



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 245, fecha: miércoles, 28 de Diciembre de 2022

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE EL CUBILLO DE UCEDA

#### APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD 2023

**4246**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2023, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### GASTOS

Capítulo	Denominación	EUROS
1	Gastos del Personal	70.300,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	85.350,00
3	Gastos financieros	1.500,00
4	Transferencias corrientes	18.850,00
6	Inversiones reales	20.000,00
	TOTAL GASTOS	196.000,00



## INGRESOS

Capítulo	Denominación	EUROS
1	Impuestos directos	100.500,00
2	Impuestos indirectos	3.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	36.400,00
4	Transferencias corrientes	28.600,00
5	Ingresos patrimoniales	7.500,00
7	Transferencia de capital	20.000,00
	TOTAL INGRESOS	196.000,00

Asimismo ha quedado aprobada la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

## PLANTILLA DE PERSONAL

## PERSONAL FUNCIONARIO.

Nº de orden 1. Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención.

Nº de puestos: 1.

Nivel de complemento de destino: 27

Titulación académica: Licenciatura Derecho.

Formación específica: Licenciatura Derecho.

Provisión: En propiedad.

Observaciones: En agrupación con Valdenuño Fernández y Valdepeñas De la Sierra.

## PERSONAL LABORAL

Nº de orden 2. Denominación de la plaza: Operario de Servicios Múltiples.

Nº de puestos: 1.

Provisión: Contrato laboral.

Titulación académica: Estudios primarios.

Nº de orden 3. Denominación de la plaza: Peón servicios Múltiples (Plan extraordinario de Empleo).



Nº de puestos: 1.

Provisión: Contrato laboral.

Titulación académica: Estudios primarios.

Puesto condicionado a la aprobación del Plan Extraordinario de Empleo de la JCCM.

Nº de orden 4: Denominación de la plaza: auxiliar Ayuda domicilio.

Nº de puestos: 1.

Provisión: Contrato laboral.

Titulación académica: Estudios primarios.

Puesto condicionado a la aprobación del Convenio para la prestación del servicio a domicilio de la JCCM.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En El Cubillo de Uceda a 27 de diciembre de 2022, El Alcalde, D. Teodoro Serrano  
Nuñez